

### **RECURSO DE REVISIÓN**

EXPEDIENTE: IVAI-REV/1298/2022/I

SUJETO OBLIGADO: AYUNTAMIENTO DE VILLA

**ALDAMA** 

COMISIONADA PONENTE: NALDY PATRICIA

**RODRÍGUEZ LAGUNES** 

SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA: ABRIL HERNÁNDEZ PENSADO

Xalapa-Enríquez, Veracruz a veintitrés de mayo de dos mil veintidós.

**RESOLUCIÓN** que **modifica** la respuesta otorgada por el sujeto obligado Ayuntamiento de Villa Aldama a la solicitud de información vía Plataforma Nacional de Transparencia registrada con el número de folio 300560600000722.

### ÍNDICE

ANTECEDENTES	 $\dots 1$
CONSIDERANDOS	 2
PRIMERO. Competencia.	
SEGUNDO. Procedencia	
TERCERO. Estudio de fondo	
CUARTO. Efectos del fallo	
PUNTOS RESOLUTIVOS	

### **ANTECEDENTES**

**1. Solicitud de acceso a la información pública.** En fecha veinticuatro de febrero de dos mil veintidos, mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, la parte recurrente presentó una solicitud de información ante el Ayuntamiento de Villa Aldama, en la que requirió lo siguiente:

De los años 2019, 2020 y 2021, requiero saber los diez temas más frecuentes en las solicitudes de acceso a la información pública por parte de las y los solicitantes. Es decir, cuáles son los diez principales temas en que se centraron los ciudadanos. Ejemplo: 1. Sueldos y salarios. 2. Erogaciones de obra pública. Etcétera.

Favor de remitir documentación soporte o algún tipo de documentación que corrobore la respuesta que se brinde a la presente solicitud. Por favor, no me manden a consultar páginas o portales; requiero la información clara y precisa puesto que es material para trabajo de investigación de relevancia en materia de acceso a la información pública. Gracias. [...], a la orden.

- 2. Respuesta del sujeto obligado. El diez de marzo del año en cita, el sujeto obligado, vía Sistema de Comunicación entre Organismos Garantes y Sujetos Obligados, registró respuesta a la solicitud de información.
- 3. Interposición del recurso de revisión. El quince de marzo de dos mil veintidos, la parte recurrente promovió recurso de revisión vía Sistema de Comunicación entre Organismos Garantes y Sujetos Obligados en contra de la respuesta a su solicitud de acceso a la información.





- **4. Turno del recurso de revisión**. Ese mismo día, la Presidencia de este Instituto tuvo por presentado el recurso y por cuestión de turno correspondió conocer a la Ponencia I, de conformidad con el artículo 87, fracción XVIII de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz.
- **5. Admisión del recurso.** El veintitrés de marzo de dos mil veintidos, se admitió el presente recurso de revisión, y se dejaron las constancias que integran el expediente a disposición de las partes para que en un plazo máximo de siete días, manifestaran lo que a su derecho conviniera.
- **6. Comparecencia del sujeto obligado.** El siete de abril de dos mil veintidós, se tuvieron por recibidos vía Sistema de Comunicación entre Organismos Garantes y Sujetos Obligados, los alegatos al recurso de revisión por parte del sujeto obligado, mediante oficio firmado por el Director de la Unidad de Transparencia. La parte recurrente no compareció en el presente recurso.
- 7. Requerimiento a la parte recurrente. El ocho de abril del año en curso, se tuvo al sujeto obligado por desahogada la vista en el expediente en que se actúa; asimismo se efectuó requerimiento a la parte recurrente respecto de la comparecencia del sujeto obligado sin que lo cumplimentara, por lo que el presente asunto se resolverá con las constancias que obren en autos.
- **8. Ampliación del plazo para resolver.** El mismo ocho de abril del año que transcurre, el Pleno del Instituto acordó la ampliación del plazo para resolver el proyecto de resolución.
- **9. Cierre de instrucción**. El dieciocho de mayo de dos mil veintidós, se declaró cerrada la instrucción, ordenándose formular el proyecto de resolución.

Seguido el procedimiento en todas sus fases, se presentó el proyecto de resolución conforme a los siguientes:

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO. Competencia.** El Pleno del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales es competente para conocer del recurso de revisión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, párrafos segundo y cuarto, apartado A, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6 párrafos noveno, décimo y undécimo y 67, párrafo tercero, fracción IV, apartado 4, de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 77, 80, fracción II, 89, 90, fracción XII, 192, 215 y 216 de Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz.

Esto es así, porque se impugna la respuesta otorgada por un sujeto obligado a la solicitud de acceso a la información.



**SEGUNDO. Procedencia.** El presente recurso de revisión cumple con los requisitos formales y substanciales previstos en los artículos 155, 156, 157 y 159 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y en el caso no se actualizan los supuestos de improcedencia o sobreseimiento a que se refieren los numerales 222 y 223 de la citada Ley 875 de la materia.

**TERCERO. Estudio de fondo.** La parte recurrente solicitó información del sujeto obligado de los años 2019, 2020 y 2021, relativa a los diez temas más frecuentes en las solicitudes de acceso a la información pública por parte de las y los solicitantes. Es decir, cuáles son los diez principales temas en que se centraron los ciudadanos. Favor de remitir documentación soporte o algún tipo de documentación que corrobore la respuesta que se brinde a la presente solicitud.

#### Planteamiento del caso.

Durante el procedimiento de acceso, el sujeto obligado por conducto del Titular de la Unidad de Transparencia, vía Sistema de Comunicación entre Organismos Garantes y Sujetos Obligados, registró una respuesta a la solicitud de información, en la que precisó lo siguiente:

Estamos en la disposición de darle respuesta adecuada a su solicitud es por ello que anexamos la contestación oficial; De conformidad con los artículos 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; anexamos como el respaldo documental incluido en ésta para su revisión.

https://villaaldamaver.gob.mx/wp-content/uploads/2022/03/SOLICITUDES-2019-2020-2021.xlsx

Asimismo, remitió adjunto el siguiente documento:



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL VILLA ALDAMA, VER. PERIODO: 2022-2025



Villn Aldame, Ver., merzo 10 de 20:

A QUIEN CORRESPONDA SOLICITANTE DE INFORMACIÓN

El que suscribe ing. Carlos Gabriel Antonino González, Director de la Unidad de Transparencia Municipal del H. Ayuntamiento de Villa Aldama, Ver., en contestación e la solicitud de información con folio: 300560600000722, misma que fue recibida e través de la Plataforma Nacional de Trasparencia, al respecto le informo que:

Para poder dar cumplimiento de conformidad en los dispuesto por los artículos 1, 15 fracción XVII, 57 y 145 de la Ley de Transparancia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Lave; le informamos que en las diversas solicitudes que nos han llogado en los períodos solicitados, haciendo una búsqueda sobre temas destacados le proporcionamos una lista de cetario.

- Personal que integra el Ayuntamiento.
- Personal que integra el área de Transparencia.
   Competencias del personal que integra el Area de Transparencia.
- Competencias del personal que integra el área de T
   Información sobre contratos (licitaciones).
- niformación relativa a conceptos de egresos realizados por el Ayuntamiento

  8. Información relativa a conceptos de egresos realizados por el Ayuntamiento
- 10. Actividades realizades por el Ayuntemiento.

Si bien no podemos hacer una lista mayor ya que son pocas las solicitudes que recibimos en e municipio y debido a que son muy variadas hacemos una categorización para que se puedan contabilizar los temas de mayor relevancio en el interés público.

De comormidad con los infliculos 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; le proporcionamos el siguiente acceso a la información solicitada para e respaldo documental:







#### H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL VILLA ALDAMA, VER. PERIODO: 2022-2025



Servir yara Transformar ... Transformar para Trascender.

https://villaaldamaver.gob.mx/wp-content/uploads/2022/03/SOLICITUDES-2019-2020-2021.xlsx

Para cualquier duda o aclaración al respecto, me reitero a sus órdenes y, sin otro particular, envió un cordial saludo.

ING. CARLOS GABRIEL ANTONINO GONZALEZ Titular de la Unidad de Transparencia.

Atentamente

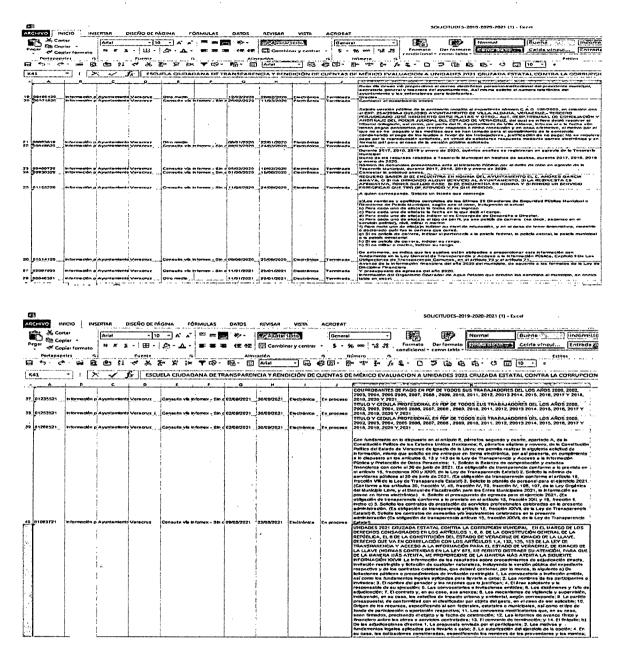
En el vínculo electrónico proporcionado por el sujeto obligado siguiente: https://villaaldamaver.gob.mx/wp-content/uploads/2022/03/SOLICITUDES-2019-2020-2021.xlsx, se observa que redirecciona a un archivo excel que se titula SOLICITUDES-2019-2020-2021, tal como se advierte ejemplificativamente a continuación:

<u> </u>											5	OLICITUDES-2	019-2020-2021 (1)	- Excel	
		SERTAR	DISEÑO DE	PÁGINA	FÓRMULAS	DATOS	REVISAR	VISTA	ACROBAT		w				
٦.	ortar	Arial	•	10 - A	. = = <b> </b>	<i>₹</i> }•	\$ -jan	er or	Gener	ıl •	<b>I</b>		Normal	Buena	Incorrect
· ".	opiar 🔻 opiar formato	N K	<u>s</u> - 🖽 -	- <u> </u>	• = = :	=   Æ Æ	Combi	nar y centrar	. \$ -	% 000 to \$8	Formato	Dar formato	Colds de co.	Celda vincul	Entreda
Portaga		5	Fuente		r <u>s</u>	Alin	eación		r,	Número 5	Condicional	· CONIO TADIB		Esti	las
<b>*</b> 5 ·	c) · 🗯 🛭	<u>)</u> 🖭 🖠	. * X	2 文 福	×▼➪	<b>₽</b> - E	Arial	· 🖟	<b>₽</b> Ø-	En utu Br )	x \$ - D	<b>7</b> 🗈 🕯	6 6 · O [	∄ 10 → =	
	· • • • • •	x 12	£ cs	CHELA CIBR	ADAMA DET	DAACOADE	NCIA V DEN	חורולאו מב	THE SITAC I	DE NIÉVICO EVA	HACIONI A I	INDADEC TO		TATAL CONTRA LA C	CORPUNCIO
		`` ¥	J	-			ncia i ncii		COLITIAS						
a. de fol	io Tipo de So	i Institució	n Estedo o	Fe Forma pa	ra Otro Medic	G Fecha de r	e Fecha limit	te Recepción	c Estatus	Descripción					
00797519	información	p Ayuntamie	nto Veracruz	Consulta vi	ia Informex - Sin	c 02/04/2019	23/04/2019	Electrónica	Terminada					unicipio, y b) cuâles de e en les ultimes eleccione:	
00329719			nto Veracruz		ia Informex - Sin				Terminada						····
01387119	in formación	p Ayuntamiei	nto Veracruz	Consulta vi	ie Infomex - Sin	c 03/05/2019	21/05/2019	Electrónica	Terminada	AGENTES Y SU	AGENTES MU	NICIPALES DE L	A ZONA CENTRO D	EL ESTADO DE VERACE	RUZ .
						:		:	-	Copis simple (o			siguientes docume	entos:	
		!	:			i				2.Contrato de pr	estación de ser	vicios (o cualqu	ier tipo de contrato	apicable)	
				:						4.Documento fin	al producto de l	ia contratación (	informe final, report	de pagos correspondien le de evaluación, etcéter	a)
		:	:			:			!					o de evaluación e la aplic e la Constitución Política (	
	:				1				1	Estados Unidos	Mexicanos y re	glamentada por	la Ley Federal de R	tesponsablidad Hacenda ntal o cualquier otro orde	ris, is Ley
31550419						14/05/2019		Electrónica	Terminada	legal aplicable a	dichos fondos.			mer n charifold nan alde	
1816419	información	p Ayuntamiei	no veracruz	Consulta Vi	a Infomex - Sin	c 28/05/2019	11/06/2019	Electronica	Terminada	conocer el pres Solicito en forma			dos per Presidencia	y Sindicatura de los añ	ps 2018 y
01988919 02993919			nte Veracruz nte Veracruz		e infomex - Sin a infomex - Sin		20/06/2019 08/08/2019	Electrónica Electrónica	Terminada Terminada	2019 Solicitud de info					
0123519			nto Verscruz		a infomex - Sin			Electrònica	Terminada	Atender la solici	ud adjunta, gra	clas.			
										Con fines de an siguiente Inform		iernos locales d	el Estado de Verac	ruz de Ignacio de la Llav	e solicito ia
01442419	información	n Aventarsia	nto Veraccus	Consu <b>ta</b> vi	a Infomex - Sin	c 07/05/2019	22/05/2019	Flectránica	Terminada		Egresos y Plani		del ejercicio 2018 y	2019 con sello de recep	oción del
								<u> </u>	1	MUMERO DE EM	LEADOS QUE	LABORAN SUBI		VACIÓN Y ECOHOLIA S	OLDARIA
04912619	Información	p Ayuntamie:	nto Veracruz	Consulta vi	a Infomex - Sin	c 23/09/2019	07/10/2019	Electrónica	Terminada	OETALLAMDO P ¿Que medidas v				ercados ya no darán boli	ias de
03995019	Información	p Ayuntamier	nto Veracruz	Consulta vi	is infomex - Sin	c 08/08/2019	20/08/2019	Electrónica	Terminada	pléstico?				ando el Listado de verifi	
		l								realizadas en el	mes febrero de	e 2018 detalland	o si presentan obse	ando el Listado de veriti Ervaciones cuando reció	
05194619	m formación	p Ayuntamier	nto Veracruz	Consulta vi	a infomex - Sin	c 30/09/2019	15/10/2019	Electronics	Terminada					INOMBRE EN TODOS SU	ıs
04484519	Detos Perce	n Δυμπτασία	nto Veracruz	Cania simo	e - Con costo	02/00/2010	24/00/2010	Flactránice	Tenninada		de derecho Af			ud: Tituler, representante	
, . 101010	20103 1 01 00		+414442	onpu atipi		- en out e v 13	-1103/2013	- LACOU OTHER	. Grammage	Solicito me sea g	reporcionado e			ional o personal del Pres	
										Municipal, del Se corresponda al		untamiento y del	Tesorero; así como	o el número de teléfono o	μe
05552919	in formación	p Ayuntamier	nto Veracruz	Consulta vi	a infomex - Sin	c 25/10/2019	11/11/2019	Electrônica	Terminada	Gracies		1			
06102519	in formación	p Ayuntamier	nto Veracruz	Consulta vi	a Informex - Sin	c 22/11/2019	06/12/2019	Electrónica	Terminada	personas que a			do en 103 ayuntamio	entos seleccionados la E	sia de las
		į	:					:					one información rela Indicatos durante e	stiva a: I periodo 01 de diciembra	de 2018 o
						:				04 de noviembre	de 2019. Espe	cificar causa de	fallecimiento.		İ
05627519	in formación	p Ayuntamier	nto Veracruz	Consulta vi	a Infomex - Sin	c 05/11/2019	20/11/2019	Electrónica	Terminada					enfrentamientos con gr e noviembre de 2019.	upos
	:			:						:					
	:													de aguas residuales, ex estado, el gobierno fede	
								:		gobiernos munic	ipales que lo co	enforman, (esta ;	pregunta va dirigida	a todas las autoridades	del estado
		1												stial ) 2. ¿Qué organismo ratemiento y ¿Cuál es la :	









Derivado de lo anterior, la parte recurrente expresó el agravio siguiente:

Respuesta genérica. No entrega lo específicamente solicitado.

Por su parte, el sujeto obligado compareció durante la sustanciación del recurso de revisión por conducto del Director de la Unidad de Transparencia, mediante el oficio número UT/022/2022, en el cual expresa esencialmente lo siguiente:

Buen día, estimada solicitante de información, le hacemos llegar la respuesta a su queja, esperamos cumpla con sus espesativas, cualquier duda o aclaración puede contactarse con nosotros nuevamente por todos los medios disponibles.

(sic

Asimismo adjuntó en el sistema de comunicación con los sujetos obligados el siguiente documento:

9







### H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL VILLA ALDAMA, VER. PERIODO: 2022-2028 Servir para Transformar ... Transformar para Trascendier.

Ville Aldama, Ver., abril 05 de 2022. Oficio Ne. UT/022/2022 Assinto: Contestación a acilidad de información.

A QUIEN CORRESPONDA SOLICITANTE DE INFORMACIÓN P R E S E N T E.

Javier Mine Mn Zona Centro Tel: 282-8317500 C.P. 91340





## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL VILLA ALDAMA, VER. PERIODO: 2022-2025 Servir para Transformar ... Transformar para Trascender.



https://villaaldamaver.gob.mx/wp-content/uploads/2022/03/SOLICITUDES-2019-2020-2021.xlsx (cere oracce so diese copier y pregar on its bases of a copieration of our preferences y accomplished months on description in some

... cuyo contenido se presenta en las siguientes tablas:

No. ee take	Tipo de Salichud	<b>Indititition</b>	Recorder or Parlaceción	Perme pera recibio	Peshe di reception	Feeto Amile De Emrega	Reception :	E-service	(Secondocida
pozetána a retenua	Receiptación póblico	Ayuetterherier Go V#s Algerre	Versouz	Consults as bromes the costo	02/04/2019	23/54/2010	Electronica	Territorda	Bolitania in) los reproteres de trocias las Agentinas Marricquales san el municipia, y ti) cualica de eleas callegraren que electricimas municipino usos y contumbranzas proteix en sia primies escociones.
60329719	PANISACION PANISACION	de yelle Algerie	Venicus	Consults via littories thin costs	16/02/2019	\$1.63X291Q	(Checkronice	Yerrenade	FORMALACION Y EVALUACION DE PROYECTOR
6538711P	SHADWITH COOK	de Villa Asserbe	Veraciuz	Consulta via internes - Ban course	03/55/2019	21435/2019	Electronica	Terrinade	ACENTES Y SUB ACENTES MANNOPALES DE LA ZONA CENTRO DEL ESTADO DE VENACACIE.
01550419	antonmeción póblica	Apprehentents de Villa Abbama	Verannuz	\$350 metic	t4/0E/2019	28/05/2019	Escretes	Yanneda	Copus enteré de congage en distrates august de su augustrés documérates. L'Avisiquement à dispossessi consimienté. Caresti de prestation de automotio à conductri de la conférition déclarates) inferes de consimienté. Caresti de prestation de santonio à conductri de la conférition déclarate, inferes soit productive de la certificación primerate facilité, reporte de envilacione, exteins gallotin encommentación, convenidente de la certificación primerate de envilacione, exteins gallotin encommentación, convenidente de la section de la conférimenta de la conferencia de la seguindo de propieto productivo primerate de la certificación de la conferencia de la conferencia de la seguindo de la seguindo productivo. Manieram y inglamentación por la Leyf Preferit de Regarmentación Propietos en la conferencia de  la c
01816419	balormación pública	Ayuntamento de Vila Attame	Veracruz	Consulta via Informex - this posto	25/05/2019	\$1406(2019	Élimitránica	Temando	concret of businitments excueduate out cratina
D13matri	Información (Michae	Ayudamarab de Vés Allama	Versons	Cicracitta via Informex - Sun posso	6506/2019	20926/2019	factorities	<b>Таптурнал</b>	Societo en formato PIN thios tos electrodos por Presidencia y Einscatura de tos años 2018 y 7019
122303010	Información pública	Aysidaciónido de Villa Albarbe	Verseruz	Consulte vie Informex  - Sin costo	0 M07/2019	601408131010	£3ecdróméta	Tellisanda	Siciliati de enformación ecte e parrecines
00120519	Bolicemancides ¿Ottificab	Ayuntamiento de Villa Attema	Veracruz.	Consulte de totomes - Sin coeso	23/01/2019	07823/3019	Etectronics	Telliumida	Abender to solicitud adjurda, gracias.
D5442619	SPRISTERACIONI SULDIVAR	Apurtamento de Villa Abbunta	Versionz	Consults via teconou - Sin costo	07/05/2019	22.05/2019	Electronica .	Yerrotessa	Com times de anothes de los gobiernos tocares del distado de Veraciruz de Igracio de la Llave sucicio as 3 systems introdución fracciones de Espassos y Plantilla de Personal del ayenciao 2018 y 2019 com salas de recepción del Compreso del Historio de Vera escriz.
D6912519	andormución sública	Agrardantecido de VAI Abiarra	Véracouz	Consulta via terrimax - Sin costr	23/08/2019	07/10/2019	Esercionism	Termineda	NUMBERO DE EMPLEADOS QUE LABORAN SUBDIFIZACION DE NYIÓVACIÓN V ECONOMIA SOLIDARIA DETALLANDO PERFERES, HORARIOS Y BULLDOS
U3095016	Antominesco subtrices	de VAs Alesma	Veracruz	Coneutta via informex - Sin poeto	05/05/2019	20106/2019	E)entiránica	Termoneda	¿Cive medicise ya a tomas et ayontamento para rescive, que los mercados, ya no derán bolses de plantico?

⊞ ව · -- 110% +-



### H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL VILLA ALDAMA, VER. PERIODO: 2022-2025 Servir para Transformar ... Transformar para Trascender.



No. de testo	Tipo de Baltichia	(mattucido	fistario e Pademacian	Farms pers recibir respenses	Fecha de excepción	Pactus Simila de untregit	the terrories on to splitched	Batelus	Descripción:
06194619	Informatión pótifica	Ayumamento de Vala Albania	Veracous	Consulta via informex - Sim cassio	30/00/2019	+8/10/2019	Electronica	Yarmeada	Polation de trámites realizados por protection civil municipal destillando el Ustado de verificaciones realizades en al ness tebrano de 2018 destallando se presentan electroscipnes cuando recisió la proten de y enflución, cuando se atendid y como se reacha)
04484519	Datox Parsonassa	Ayuntamiento de Vita Astama	Waracraz	Copya saveple - Cars costo	02/199-20019	24/09/2019	Emerionica	Tenneds	CUPERO CANCELAR LOS DATOS PERSONALES CHE YENCAN A SE SICABLE EN TODOS SUS RECISITOS, que ou desecto AREO: Concessoan, presento descitudi Yalasi, representante: Apo de presons Tralar, citos deva
05562919	triomización publica	Ajuntamiento de Vila Aklema	Varacruz	Consulta via Intomex - Bin costo	25/10/2019	11/11/2019	Electrónice	Yerminada	Scientio nise eas proporcionado el nombre completo y correo institucional o personal del Presidente facundose del Secretado del Agundemento y del Feronero, sel como el intrinso de taláfono que serrescondo as Agundelmes Completa.
06102519	Statermateson 2005/61/a	de Vita Alekinia	Vorezraz	- Sin could	22/11/2019	06/12/2019	Electronics	Terrinoda	Soecho me sea proporcionado si están trabajando en los ayuntamientos seruccionados la lana de las personas que ecuración en el archivo adunto.
05827548	traumecton pública	Ayruntamienta de Ville Aleame	Versauz	Consulte via Infomes Sin costo	OL/15/2019	2011 5/2/Dets	freckrintsa	Yemwada	De la manera ricka secreta le solicito inite propositione inchiminatori richiani a il all'informito dei sitematico i anticolori della propositione dei sitematico dei propositione dei propositione dei propositione dei propositione della propo
cers876320	drafor-resident politikos	Ayuntamanin de Villa Aktama	Varancuz	Consulta via Internex Sin cosso	17.01/2020	\$1.00t/2026	lithendirámena	Tarranada	The Contract places of a trainment remarks, accountantly a trainant on against resultantly, altitude in it of positioners in an against resultantly and in the program of t
130488420	sniormanion públice	de Vela Aldama	Vereoruz	Chia media	1,270202030	20/03/2020	Electronica	1 ermineda	fours die besen im propositions et opress decli brica personal-velibusional del presidente ourorqual, sensitivo general y teachero del syudiamiliario. All interno assiste el numero telefondo del syudiamiliario y sei ampriscomes para spositigarios Grantes.
92571&20	Información pública	Ayuntamtenia de Vitz Aktante	Vermoniz	- Sin costs	36/02/2020	11/63/20/6	Electrorycus	Tellimeda	Comentar al cuestocerto anexo
00663a15	tritommicistic parties	Ayontamento de Villa Aldama	Veracius	Owe niedo	08/01/2020	22/01/2020	fluceránica	Tenninada	Section seriors (priced of the September records at supplement name of LAA). (\$65.00% in mission) con- pression of the Section
00048698	evitoroxectóri pubbica	Ayustanserko de Vala Automa	Veracruz	Constitute via teforma - Bin costo	£9/03/2020	24/03/2020	ENGVERSON	Terrenada	KW2NO





### H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL VILLA ALDAMA, VER. PERIODO: 2022-2025 Servir para Transformar ... Transformar para Trascender.



No. de felle	Ylpn do Bolichud	Institución	Estaria o Fariamentos	Formo para recibir responsa	Fecha de recepción	Facha limita co entraga	Mecapaidn de ta antinissa	Extetus	Dekeripción
80409720	Información póblica	Ayurtamiento de Villa Alderna	Versioniz	Comults via informer - Sin costo	09/02/2020	19/02/2020	Clearantes	Тептическа	Durante 2017, 2016, 2018 y enancide 2010, customs assistes as registration on agreeto the let Decretaria Manticipal Months do to requires reductor in Exercise Satisfacion con les estimates Courtes 2017, 2018, 2019 y enero de 2016. Months de denuncias preventadas ante el Ministrio Publico por el deltro de estos estados preventadas ante el Ministrio Publico por el deltro de estos estados preventadas ante el Ministrio Publico por el deltro de estos el magneto en la Presente Estadosas, durante 2017, 2018, 2019 y everto de 2019.
003900320	Información problem	Ayuntemiania on Vita Aldama	Veractus	Consulte via intornes - Sin costo	0.000,000	15/06/2020	£3ectrónics	Yerretsoda	Continuer to softched annue.
01195220	información pública	Ayuntamiento de Villa Altzeria	Verscrus	Consults via betomes - Sin cesto	1 V08/2020	24l09/2020	Electronica	Territoria	REQUERO BASER SI SE ENCLUMITA EN ROMANA DEL AVUNTAMENTO EL C. ANDICE AMEDA AMAYA, O SI HA ERRODADO ALCUM SENTACIO AL AVUNTAMENTO, SE LA RESPUESTA CE APROMITYA, POMER SUELDO BASE SI SE ENCLUMITÀ LIN HOMBA Y SI ERRODO UN SERVICIO ERPLENDANA QUE TEN DE ERRODO Y EN QUE UTARDOO.
<del>0</del> 1514129	antonneción póblica	Appresmiento de Villa Aldanos	Versence	Corouda via informar - Din covio	OSVS/21120	25/08(20)00	(Decironica	Yemelcoda	A grant conneglation libration and issued agas containing all, an invertises, a persisted convertises as the containers TO distinction on Expendent Profession Surface of the Section 1997. The contraction of the distinction of the Contraction of the Contracti
(2007920	información pública	Ayurtamiento de Vão Alcame	Veneouz	Consulte via informes - 8th costs	1 1/01/2021	25/01/2021	Dectronce	Terminada	Avance de la extermisción branciara del año 35.70 del municipio, de acuerdo a los lomistra de la Ley de Otaciplina Financiara. Y presupuesto de agresos del ano 2020.
00046301	Informacion possica	Ayuntamiento de Vite Alcanis	Verseruz	Otro messo	14013021	25/01/27/21	Ellectronica	Territoda	Information del Departures Operador de Agua Fotsible que tefrican foe servictos el municipio, se eneses cable en existi.
00079021	Sufarmación practica	Ayurtarayatı da Vita Alcans	Versioniz	Correction with Informer - Bin costs	19/01/2021	27/01/2021	Charles	Terrinade	Bluen d/a. En apego el deracho de ecceso a la información, es de na interfer compore. 1, ¿Bu marricolo prese constituida la Comesión de l'famencion? de ser así, quefe la combonne. 2. ¿Quién es el hancionamo público est
00847321	brikanninción gódiken	Ayuntaminniko da Villa Aldoma	Vergonya	Compatie via between Bin cosin	CD/OR/2021	23/08/2025	Electrónica	Terrmode	Dot conferencials a fin interaction on the Commission of Advance and Establic are Versions are ligration to the Advance, and a manifest of corresponding of described as information of an advanced by a grant policy and the commission of the comm
00601121	Información protece	Ayuntamento de Vite Aldema	Verscruz	Coreute vis interes - Sin costo	1809/2021	69,07/2021	Electrónica	Yemmede	Abstrace of municipals stigum recursis por at histogrammento are ottos dio disposación final de los residuados (Juliano comissión o utros instrumentos perfucios firmacos por al pulmanimento para recibir residuas sutidos utranos de otros municipalos <sup>1</sup> ) cola acciones en contemplan en el plan de desarrollo municipam viciones para reviende la presidua sicilarios, referentos.
00080921	Información gáblica	Ayuntamueren De Villa Aldema	Verponus	Consults via triomer - Sin costo	10/09/2071	69-07/2021	Electronica	Yerrmada	¿Cuertos salas de dispositirón final de los rejudios existen en Vita fotomo / Cuentos selos de dispositión final de los residose dentro del tentrone del nuevidos do Vita Alcome cuentan cen un permisso de luno de sente por se dispositivo environe.
80061021	Información pública	Ayuntamierio de Vita Alderio	Versour	Consults win trainment - Sin costo	19/09/2021	62/07/2021	Clearantes	Terrinada	LLX quel perfeccio les administractiones enurcipaes de Vitte Abbesta ten otropado cerminero toto le cenación y lo functionamiento de sitros del disposición finel de los nestident y Europea manifetires acudes p Vitte Adams para depostar sua restouya solitote urbanoa? En caso que la respuesta sea si ¿ Otale municipale para depostar sua restouya solitote urbanoa? En caso que la respuesta sea si ¿ Otale municipale para depostar sua restouya solitote urbanoa? En caso que la respuesta sea si ¿ Otale municipale para de la caso de la ca



### H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL VILLA ALDAMA, VER. PERIODO: 2022-2026 Servir para Transformar para Trascender.



No. 40 Mile	Time also Selfcroud	hedding/d-a	Estare e Federación	Porma pero rocción magnesta / je.	Pacits to respection	Partie Mante de antivoço	do to seconom	Estatura	Destripción
0058010000013	Dutoy Personates	Agentardenia de Villa Asterna	Verserus	Cope Emps	10/08/2021	********	Chatterine	e, ein serredad	East as una seriorud de praeca, the terre ninguna verides jurythen. Hat emburgh, is in me possible, por larest environ una respecto para zebet al les llega la coloniad con prints.
01 997621	Intorrespon pública	Ayuntaroonto Or Yillo Addures	Versonat	Consylla via Infallier - Sin ecolo	02/04/2025	Acidorato 1	Consecution	C4 preservo	2006, 2007, 2008, 2008, 2016, 2011, 2013, 2003, 2014, 2014, 2015, 2017, 2018, 2016, 2020 V 2031
01317621	helyentessision pribricas	Approximation to the VSto Assume	Verserve	Complia via briganes - Sin conto	02/09/2006	30/09/2024	Decembrica	En prisono	DEVA DE NAVA EN POP DE TODOS EUS YAMBATADORES DEL LOS ANOS 2000, 2003, 2003, 2003, 2003, 2003, 2003, 2003, 2003, 2003, 2003, 2003, 2014, 2017, 2001) 2014, 2015, 2018, 2017 V 2016, 2019, 2020 V 2021
012298271	Información primitus	Ayertamiento de Villa Assensi	Verseur	Corectto via Inferier - tan cento	03/04/2029	3009/2021	Checkeries	En prozeso	COMPRODANTICE DE PACO ENTRE DE TODOS SUD TRABALADONAS DEL LES ANOS INDE. 2013, 2010, 2006, 2006 2008, 2007, 2006, 2006, 2016, 2013, 2013, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017 Y 2018, 2014, 2010 V 2021
01703571	information printers	Ayuntamiensy de Ville Aspense	Verserva	Consulte via Intravex - Bits count	40000-2021	3009/7021	Contrários	En process	TITUE OV CRIBIER PREPAREDOME FOTEN DE TOLOG SUB TRABALADORER DE LLUE ANDS 2000, 2010, 2003, 2004, 2009 2004, 2007, 2008 , 2008, 2010, 2011, 2012, 20019 2014, 2015, 2010, 2017 / 2018, 2019, 2019, 2019 2017
01208621	intormackin pittere	Aysurparraycen de Villa Addense	Versons	Consulte via Informes - Bin eacto	02/04/2021	#000c3031	Controlina	En process	TITULO V CITADA MACARESCALA I NIVA DE TODOS BUS TIAMALASORIA DEL LOS ANDE 800s. 2003, 2005, 2004, 2009 2006, 2009, 2008, 2010, 2011, 2012, 20018, 2014, 2015, 2016 2011 V 2718, 2019, 2079 Y 2071
61083721	ándorma-dián pótosos	Agrantsvirkering de Vitte Adzersk	Vergetive	Consulta via Microse - SAN eseko	<b>69/08/2021</b>	\$16 <del>6</del> 700+	Destrôvice	En	Cold Territories and the discoverable and probability desiration segments by desiration, secretarily in the configuration of Country on American Secretarily and Country of Coun
01403921	insuentación pública	Alpunt satisfante de Ville Abberts	Versond	Consults vis informer - Sin works	60c/bedrost	-20 <del>00-</del> 2222 t	Caertrina	Čt.	FOUND TO STATE AND ADDRESS AND THE TRANSPORTED THE TRANSPORT OF THE TRANSP



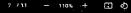
## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL VILLA ALDAMA, VER. PERIODO: 2022-2025 Servir para Transformar ... Transformar para Trascender.



' No. de fello	Tipo de Belitzad	Institución	Periode o	Terms sere rectify respuests	Fechs de recepción	do entrega	de la	Estatus	Destripción
									recovers inperference or an inference, extended or managemen, due more in tip and forcito de protection or agents. All this concernable monofestion on, or is to extende on an inference or, or is to extende on an inference or, or is to extende on an inference or, or is to extende or inference or inferenc
014206231	festomación púlífica	Apartaminas de Viña Assans	Versenz	Carnissia via Informes - Sen obvidi	02:04:7021	30/09/7021	Electronina	En princeso	ESCRIZI CARRICANA DE INCUMPRATE LES Y VERFEIGNO DE CELETAS DE MICHOSON DE LA MACIO EL 100 DESCRIZA DE LA MEDICA DEL MEDICA DE LA MEDICA DEL MEDICA DE LA MEDICA DEL MEDICA DE LA MEDICA DE LA MEDICA DE LA MEDICA DE LA MEDICA DEL MEDICA DE LA MEDICA DEL MEDICA DE LA MEDICA DE LA MEDICA DEL MEDICA DE LA MEDICA DEL MEDICA DEL MEDICA DE LA MEDICA DEL MEDICA D
01437721	Información pública	Ayuntperionto de Vita Automa	Versynus	Consuite vis informer - Sin eosto	02/09/7021	30097121	Electronica	En processo	COCKEL A BLOADAN DE TRAVESAMEINAN YN TRICCHY DC CLUDYAS SE KEUSCO  EVALUCIÓN, MUNICIPAT STOT CONTROL ESTATA, CONTROL LO CORRECTION MANORINE, EN  CONSTITUCIÓN CONTROL DE LA MENTRALA. ES DEL ES DEL CONTROL CO









### H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL VILLA ALDAMA, VER. PERIODO: 2022-2025 Servir para Transformar ... Transformar para Trascender.



No. de 1094	Tipo de Belighue	SA-GEFESCHOOL	fisteda o Federación	Forms purp receive	Fernage reception	Peche Sinde de untregal	Merageian do la sonativa	Petatus	Dascripción
									PROPOSCIONE DEL AL MARRIERA MAS ATENTA LA SIGUIENTE EN PRIMARIONA SILVERA LA CONTROLLO DEL CONTROLLO DELA CONTROLLO DEL CONTROLLO DEL CONTROLLO DEL CONTROLLO DEL CONTROL
01303921	mlumedon	Ayustamiseto de Vita Adama	Warsons .	Consulta via triburna. - Sun consul	0255/1021 10% 4~	36/04/2021	<b>©</b> Jeografica	En proceso	ESCREUX COUDANNE DE TRUCTIF MERITACI Y PERIFICIA Y MEDICATION DE ESCREUX DE L'AUXIONA DE MENDRE 2011 CEUTATION EN FINA A CORTIEUT COME MENDRE 2011 CEUTATION EN FINA A FINA



### H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL VILLA ALDAMA, VER. PERIODO: 2022-2025 Servir para Transformar ... Transformar para Trascender.



Ho. de felip	Tripo de Bolickus	Imelipoción	Estada e Federacion	Perma pore respir respuesta	Pathys de consequition	Posta Malto : da entrega :	Pretables do Li solicitud	Fripliet	Description
									LA NUBE DE DISE DIRIVE, ORDINEDE, ICCOUD, ERCOX, REQUERO QUE LOS LIBRE BEAN TRANSCRETOS EN UN DOQUISENTO SIR WORD
01540121	información pálcik a	Ayursamiento de Ville Abbasos	Межена	Consulte via Informez - Sin saleta	#2:05/2021	\$100002025	Electronica	En procesa	4 BOOLAN LEDINOMAN OF TWO PROPERTY VARIABLES OF THE CHIEF THE CHIE
b isleadéár i	Sebberastičn priblica	Ajsorbanoered de Vfin Autorius	Verseruz	Chrouts vs informs  - Min costo	62/09/2021	30. <b>CW</b> 2021	Encychica	iSn processo	4 600-ML CURRONANCE PRINCEPORE V PERSONNE CESTA DE CONTROLLA CONTR
01291424	fotormasión potiena	Ayyertarréenta de VIII Addina	Vivaoruz	Consulte vite informax - 5 in costs	<b>came</b> an2:	80/09/2007 t	<b>Electricis</b>	t'n Perso	CONTINUES AND CO

9 /11 | - 110% + | 🗈 🔕



# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL VILLA ALDAMA, VER. PERIODO: 2022-2025 Servir para Transformar para Trascender.



No. de intro	Tido de Sevemen	brostifución.	Estado e Federación	Forms para recibir responsta	Fecha de recepción	Facha Smith de antrega	Asespeláti eté la asésettud	Estatus	Description
01343921	information political	Ayuntamiento de VMs Alfisme	Versonis	Contolità vio Intome a - Sin casso	02.0%/2621	\$2304/2021	Emotróneja	€n proceso	ESCURIA DIALADAN DEI ROMANIARIENSIA Y RENOCCIONE E CUERTA DEI ESCUCI EL MACCO DEI DEI DIRECONO COMPANIA DEI DEI ACCOMPITATIONI E, E BE LE COMPANIA DEI LE CONDITIONI DEI DEI DEI CONDITIONI DEI DEI DEI CONDITIONI DEI DEI DEI CONDITIONI DE
0153112f	Professorién politiera	Ayunlamiento de Vills Aldama	Versoruz	Contolita via laternes - Sim costo	OFFICE	30/33/2021	Electronice	En process	ESCUELA CIDIDADAN DE TRANSPORENZE Y RERISECTO TEL CUITO A SE ÉLACIÓO DE POLACIÓN A INCIDENCIS SELECTION CASTAIL COURT PAR LO OPERATION MARCOPAL DE POLACIÓN A INCIDENCIS SELECTION CASTAIL COURT PAR LO OPERATION MARCOPAL DE CONCENTRACION CASTAIL COURT PAR LO OPERATION CONCENTRACION C
00560805000002	information pública	Ayuntamismo de Ville Atlante	Veracruz	Electrónico a iravés del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT	27:09/2021	12/19/2021	<b>Electronica</b>	En proceso	E stat se una enforciació de proster. No terre mingues velórios publica: San enticargo, si le se positite, por devos environ una respuesta para selver al los targo la acticidad con érato.
805806000B32	krátesnádošes politic (ta	Argorhimierato de Villa Alexania	Varaceur	Electrónico a sovée del sistema de acticiones de acceso a la sistemación de la 3192 y comeción de la 3192 y co	O4/10/2021	19:10:2021	Electronica	En protesa	Con Institute that are disputed as all although the process of the





#### 10 / 11 - 110% + | 🖫 🔕



#### H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL VILLA ALDAMA, VER. PERIODO: 2022-2025



Servir para Transformar ... Transformar para Trascender.

No, de lobo	Tipo de Ooticitud	trastución	Estado e Federación	Forms para recibir respuseta	Fecha de . recepción	Fecha limite de entrega	Recepción de la solicitud	fistatus .	Descripción
									ésertorias y/o equivatentes celebrados en la presente administración (Els obligación de transparencia articulo 13, frexión IOCVII, de la Eury de Transparencia Estata)
\$058080000042	Información pública	Ayuntembrido de Vifa Aldame	Veracruz	Electronico a través del sistema de soficilidad de accisió a la información de la PINT	13/10/2021	05H N <b>2021</b>	Electrónico	Ľn proceso	Burnis come, os acestos a la septisación en le ligit respois o generoció de la directió de acestes a la información policia consistación de la seguida recipia de CPIO en acronoción de la pose o nómbra de la formación policia contidente de la compositación policia de la compositación policia de la compositación policia con la contidente de  conti
0955060000052	intormación pública	Ayustemlento de Ville Aldeme	Verseruz	Custquer caró medio excheto ten electrónicos	CS/11/2021	23/11/2021	Electrónica	Én proceso	A quant correspondat A NO GRANACIÓN (CONTES FACION) REQUESTA LA SOLUCITO SI NO THAY INCONCRIDENT A PRINCIPA DE PROPOSITO DE LA PROCESSA DE LA

11 /11 | - 110% + | 🗈 📀



#### H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL VILLA ALDAMA, VER. PERIODO: 2022-2025



Servir para Transformar ... Transformar para Trascender.

Si esta información no cumple con sus expectativas esperamos pueda hacémoslo saber de nueva cuenta. Nos encontramos en la mejor disposición para poder atenderle. También se hace la más cordial de las invitaciones a visitar nuestro municipio para que en conjunto con la Unidad de Transparencia pueda respaldar su investigación de la manera más adecuada.

Para cualquier duda o aclaración al respecto, me reitero a sus órdenes y, sin otro particular, enviciun cordial saludo.

ING. CARLOS GABRIEL ANTONINO GONZALEZ
Titular de la Unidad de Transparencia.

Documentales con valor probatorio pleno de conformidad con lo previsto en los artículos 174, 175, 177, 185, 186 y 187 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz, al referirse a documentos públicos expedidos por servidores públicos en el ejercicio de sus funciones y no existir prueba en contrario.

La persona recurrente no compareció al presente recurso de revisión.

Por lo anterior, el problema a resolver consiste en determinar si el sujeto obligado garantizó el derecho de acceso a la información del particular, en razón del agravio expresado.

### Estudio de los agravios.

Del análisis de las constancias que obran en autos se advierte que el motivo de disenso planteado es **fundado**, acorde a las razones que a continuación se indican.

El Ayuntamiento de Villa Aldama tiene el carácter de **sujeto obligado** en términos del artículo 9, fracción IV, de Ley 875 de Transparencia del Estado de Veracruz y debe tomar en cuenta que toda la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de los sujetos obligados es pública y accesible a cualquier persona y sólo





podrá ser clasificada excepcionalmente como reservada temporalmente por razones de interés público, en los términos de la citada Ley.¹

Lo solicitado por la parte recurrente, se advierte que constituye información pública vinculada con obligaciones de transparencia en términos de lo dispuesto en los artículos 3, fracciones VII, XVI, XVIII, 4, 5, 9, fracción IV, 15, fracción LIV, y 134, fracción IX, de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, numerales que disponen en lo que interesa, lo siguiente:

**Artículo 15.** Los sujetos obligados deberán publicar y mantener actualizada la información pública, de conformidad con los lineamientos que para el caso expida el Sistema Nacional, al inicio de cada año o dentro de los siguientes diez días naturales a que surja alguna modificación, de acuerdo con sus atribuciones y a disposición de cualquier interesado, conforme a lo siguiente:

**LIV.** Cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante, además de la que, con base en la información estadística, responda a las preguntas hechas con más frecuencia por el público.

Artículo 134. Las Unidades de Transparencia tendrán las atribuciones siguientes:

**IX.** Llevar un registro de las solicitudes de acceso a la información pública, sus resultados y los costos de atención de este servicio, así como los tiempos observados para las respuestas;

Aunado a lo anterior, de conformidad con lo previsto en los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, se prevé que en la fracción aludida en líneas precedentes se darán a conocer la información de interés público, la que atienda a preguntas frecuentes y, en su caso, información útil generada de manera **proactiva**.

Al respecto, por lo que corresponde a la información estadística con que cuentan los sujetos obligados relacionado con las preguntas frecuentes realizadas por las personas, en está se determinará un listado de temas y se publicarán las preguntas planteadas, así como las respuestas a cada una de éstas, tal y como se contempla en los Criterios sustantivos de contenido 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12, como se muestra a continuación:

Respecto a la información estadística que responde Preguntas frecuentes, se publicará:

Criterio 6 Ejercicio

Criterio 7 Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato

día/mes/año)

Criterio 8 Temática de las preguntas frecuentes, por ejemplo: ejercicio de recursos

públicos; regulatorio, actos de gobierno, relación con la sociedad, organización interna, programático, informes, programas, atención a la ciudadanía;

evaluaciones, estudios

Criterio 9 Planteamiento de las preguntas frecuentes

Criterio 10 Respuesta a cada una de las preguntas frecuentes planteadas

Criterio 11 Hipervínculo al Informe estadístico (en su caso)

Criterio 12 Número total de preguntas realizadas por las personas al sujeto obligado

<sup>9</sup> 

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Artículo 4, segundo párrafo, de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.



#### Formato 48b LGT\_Art\_70\_Fr\_XLVIII

		Preguntas	frecuentes		
Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa (dia/mes/año)	Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año)	Temática de las preguntas frecuentes	Planteamiento de las preguntas	Respuesta a cada una de las preguntas planteadas
Hipervínculo al Informé estadístico, en su caso	Número total de preguntas realizadas al sujeto obligado	Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualiza(n) la Información	Fecha de . actualización de la Información (día/mes/año)	Fecha de validación de la información (día/mes/año)	Nota .
		. *			

Por lo antes analizado, queda plenamente establecida la obligación del sujeto obligado de contar con información estadística, para que con ello pueda responderse a las preguntas hechas con más frecuencia por el público, entendiendose que dicha información pueda ser de utilidad o relevante para la ciudadanía.

En estas condiciones, se advierte en el presente expediente que el Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado, acreditó haber realizado la búsqueda de la información y acompañó los elementos de convicción que así lo justifican, tal como lo establecen los artículos 132 y 134 fracciones II, III y VII, de la Ley 875 de Transparencia que señalan lo siguiente:

**Artículo 132.** Las Unidades de Transparencia serán las instancias administrativas de los sujetos obligados, encargadas de la recepción de las peticiones de información y de su trámite, conforme a esta Ley. En cada sujeto obligado se creará una Unidad de Transparencia, que dependerá directamente del titular.

Artículo 134. Las Unidades de Transparencia tendrán las atribuciones siguientes:

II. Recibir y tramitar, dentro del plazo establecido en esta Ley, las solicitudes de acceso a la información pública:

III. Entregar la información requerida, fundando y motivando su resolución en los términos de esta Ley; VII. Realizar los trámites internos necesarios para localizar y entregar la información pública requerida;

En el caso, el Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado se pronunció respecto de lo solicitado, **al ser información relativa a las propias funciones de dicha área de Trasparencia**, actuar que este Órgano Garante considera correcto en atención al razonamiento que quedó expuesto en el Criterio **02/2021** de este Instituto de rubro y texto siguientes:

SUPUESTOS EN LOS QUE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA PUEDE PROPORCIONAR RESPUESTA POR SÍ MISMA. La persona titular de la Unidad de Transparencia se encuentra imposibilitada para dar respuesta, por sí misma, a una solicitud de acceso a la información, pues por regla general debe justificar la realización de los trámites internos necesarios ante las áreas que pueden contar con la información que es requerida; no obstante, de la interpretación de la normatividad de transparencia se advierte que dicha persona puede, excepcionalmente, emitir una respuesta sin necesidad de agotar los trámites previstos en el artículo 134, fracciones II y VII, de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave ante las áreas administrativas de los sujetos obligados cuando: 1) se actualice la notoria incompetencia del ente público de conformidad con lo previsto en el artículo 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2) si la información ya se encuentra disponible públicamente de conformidad con lo establecido en el artículo 143, último párrafo, de la Ley 875 de Transparencia del Estado y/o 3) cuando

0



corresponda a la propia Unidad de Transparencia, como área administrativa, emitir respuesta al corresponder a temas atinentes al ámbito de su competencia.

Aunado a lo anterior y por cuanto al contenido de las respuestas emitidas descritas en el apartado *de planteamiento del caso*, es importante precisar que del análisis efectuado por este Órgano Garante a la respuesta primigenia, se advierte que el sujeto obligado dio respuesta al requerimiento de la parte recurrente en términos de lo expuesto por el oficio UT/005/2022, con el cual el Director de la Unidad de Transparencia remite al solicitante la lista de los diez temas principales en los que se centran los ciudadanos al solicitar información pública al Ayuntamiento obligado correspondientes a los años 2019, 2020 y 2021, pero de manera global, sin precisar a qué año de los solicitados, corresponde la información proporcionada.

También adjuntó un vínculo electrónico en el cual se observa que redirecciona a un archivo excel que se titula SOLICITUDES-2019-2020-2021, y de lo cual como quedó ejemplificado en el apartado precedente, se advierte de las capturas de pantalla diversos listados con cada una de las solicitudes de información efectuadas por las personas solicitantes de información, por los años peticionados por la parte recurrente, con la desagregación que permite su consulta.

A su vez, el sujeto obligado <u>durante la sustanciación del presente recurso</u>, compareció en el expediente reiterando la respuesta primigenia otorgada y ampliando la respuesta otorgada en el procedimiento de acceso, toda vez que remitió un oficio al que adjuntó un archivo Excel, de cuyo análisis se observa que contiene la relación de las solicitudes de información realizadas por parte de las y los solicitantes en cada uno de los años 2019, 2020 y 2021, con mayor detalle y extensión que la remitida en el procedimiento de acceso, respuesta que este Órgano Garante hizo de su conocimiento mediante auto de fecha ocho de abril de dos mil veintidós, remitiéndo los mencionados anexos adjuntos en la misma.

Con todo, se tiene que únicamente los archivos de excel con las solicitudes de información efectuadas por las personas solicitantes de información en cada uno de los años 2019, 2020 y 2021, se tiene por válido.

No obstante, por cuanto hace al contenido de la respuesta emitida en el oficio UT/005/2022, con el cual el Director de la Unidad de Transparencia remite al solicitante la lista de los diez temas principales en los que se centran los ciudadanos al solicitar información pública de manera global, sin precisar a qué año de los solicitados corresponde la lista proporcionada, a consideración de este Órgano Garante resulta insuficiente para satisfacer el derecho del particular, pues no precisó a qué año de los solicitados, corresponde la información proporcionada.

9

De ahí que el sujeto obligado incumplió con la normatividad de transparencia al no proporcionar información que es de carácter público y una obligación de



transparencia del Ayuntamiento, por lo que no garantizó el derecho de acceso a la información de la persona recurrente.

Por lo que se tiene que la respuesta no cumple en su totalidad con el criterio 02/2017 del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de rubro y texto siguientes:

Congruencia y exhaustividad. Sus alcances para garantizar el derecho de acceso a la información. De conformidad con el artículo 3 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en términos de su artículo 7; todo acto administrativo debe cumplir con los principios de congruencia y exhaustividad. Para el efectivo ejercicio del derecho de acceso a la información, la congruencia implica que exista concordancia entre el requerimiento formulado por el particular y la respuesta proporcionada por el sujeto obligado; mientras que la exhaustividad significa que dicha respuesta se refiera expresamente a cada uno de los puntos solicitados. Por lo anterior, los sujetos obligados cumplirán con los principios de congruencia y exhaustividad, cuando las respuestas que emitan guarden una relación lógica con lo solicitado y atiendan de manera puntual y expresa, cada uno de los contenidos de información.

En consecuencia resulta **fundado** el agravio, toda vez que le asiste la razón a la parte recurrente, en el sentido que la respuesta es genérica, lo que vulneró su derecho de acceso en el caso que nos ocupa.

Por tanto, para subsanar dicha actuación, el sujeto obligado deberá realizar una **búsqueda exhaustiva** en cada una de las áreas que cuenten con atribuciones para poseer la información requerida, en este caso concreto en la propia Unidad de Transparencia, y posteriormente, emitir una respuesta a la parte recurrente en los términos y bajo las consideraciones expuestas en el presente fallo.

También deberá tomar en cuenta el sujeto obligado, para atender la solicitud de información, el **criterio 03/17** emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, de rubro: "No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información", en el cual se indica que los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuenten en el formato en que la misma obre en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos específicos para atender las solicitudes.

Significando al sujeto obligado, que de considerarlo puede generar un documento en el cual de respuesta completa y puntual a la solicitud de la parte recurrente por cada año solicitado.

**CUARTO. Efectos del fallo.** En consecuencia, al resultar **fundado** el agravio, este Órgano Garante estima que para tener por cumplido el derecho de acceso de la parte recurrente, lo procedente es que el sujeto obligado realice una búsqueda exhaustiva de la información al menos en su propia Unidad de Transparencia, en el archivo del Ayuntamiento, y/o cualquier otra área informativa que cuente con lo peticionado, en los siguientes términos:





-Otorgue la información estadística con la cual responda a las preguntas hechas con más frecuencia por el público, **de manera separada** por cada uno de los años dos mil diecinueve, dos mil veinte y dos mil veintiuno, ello, considerando que se trata de una obligación de transparencia, señalada en la fracción LIV del artículo 15 de la Ley de Transparencia local, además que la publicación de dicha información lo prevén los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, tal y como se analizó en el considerando TERCERO.

-Deberá proporcionarla en modalidad electrónica, toda vez que se relaciona con obligaciones de transparencia, siendo necesario que el sujeto obligado tome en consideración que si por alguna razón no puede remitir los archivos que la contengan al correo electrónico autorizado por la parte recurrente, deberá compartir los archivos mediante la utilización de un disco duro virtual como Dropbox, One Drive o Google Drive.

-Significando al sujeto obligado, que de considerarlo puede generar un documento en el cual de respuesta completa y puntual a la solicitud de la parte recurrente por cada año solicitado.

Lo que deberá realizar en un **plazo que no podrá exceder de cinco días,** contados a partir de que cause estado la presente resolución, lo anterior en términos de los artículos 218, fracción I; 238, fracción I y 239 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Por lo expuesto y fundado, el Pleno del Instituto resuelve al tenor de los siguientes:

### **PUNTOS RESOLUTIVOS**

**PRIMERO.** Se **modifica** la respuesta proporcionada por el sujeto obligado vía comunicado a la parte recurrente en el sistema de comunicación con los sujetos obligados, para que proceda en los términos y plazos precisados en el apartado **efectos del fallo**.

### **SEGUNDO.** Se informa a la parte recurrente que:

a) Deberá informar a este Instituto, si se permitió el acceso a la información y si le fue entregada y recibida la misma en los términos indicados en este fallo, en el entendido que, de no hacerlo, existirá la presunción de que la resolución ha sido acatada. Lo que deberá realizar dentro del plazo de tres días hábiles posteriores al en que el sujeto obligado cumpla con lo mandado en la presente resolución o de que fenezca el plazo otorgado para su cumplimiento; y





**b)** La resolución pronunciada puede ser combatida por la vía ordinaria mediante el Recurso de Inconformidad, ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales dentro de los quince días hábiles siguientes a que surta efectos la notificación de la resolución; lo anterior de conformidad con el artículo 215, fracción VII de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

### TERCERO. Se indica al sujeto obligado que:

- a) En el término de tres días hábiles siguientes al que cumpla esta resolución, deberá informar a este instituto de dicho cumplimiento;
- **b)** Se previene a la Titular de la Unidad de Transparencia que, en caso de desacato de esta resolución, se dará inicio a los procedimientos contemplados por la Ley de la materia.

**Notifíquese** la presente resolución en términos de Ley y, en su oportunidad, archívese como asunto definitivamente concluido.

Así lo resolvieron por **unanimidad** de votos las personas integrantes del Pleno de este Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en términos del artículo 89 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ante el Secretario de Acuerdos,

con quien actúan y da fe.

Naldy Ratricia Rodriguez Lagunes
Comisionada Presidenta

David Agustín Jiménez Rojas Comisionado José Alfredo Corona Lizárraga Comisionado

Alberto Arturo Santos León Secretario de acuerdos